

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

PRIMERA Y ÚLTIMA VEZ

Razonemos, sí, obligados por la circunstancia de nuestro inmerecido cargo, sobre los conceptos que encierra el artículo de fondo titulado «Razonemos», del autor anónimo X, inserto en el número anterior de este semanario, motivado por virtud del acuerdo sexto tomado por la Asociación de Maestros de este partido de Soria en la sesión del 23 de Febrero último.

Dicho acuerdo, juzgado por X, contiene algo bueno, pero también debe contener algo injusto, y por tanto censurable. Es obra humana; el asunto complejo, y á pesar de nuestra buena voluntad, nunca concebimos la esperanza de satisfacer el deseo de todos.

Nos parece natural ocuparnos en primer lugar de aquello que hemos calificado de bueno, advirtiendo que lo haremos inspirándonos en el común sentir de los asociados más que en el propio ó particular.

Bueno. El aludido autor de «Razonemos» se manifiesta satisfecho de nuestra pretensión respecto del medio propuesto para que los maestros interinos puedan conseguir con relativa facilidad escuela en propiedad de 500 pesetas; que los que desempeñan escuela de este sueldo y sueldos intermedios puedan, del mismo modo, pasar por *ascenso* á las escuelas de 625 pesetas, y éstos, también por *ascenso*, á las de 825 pesetas.

Y no se muestra únicamente satisfecho, sino que reconoce por añadidura que es muy triste que millares de compañeros que sacrifican su vida por la perfección del hombre, después de muchísimos años, gastos en traslados indispensables y penalidades, no consigan disfrutar mayor sueldo de 625 pesetas, insuficiente en los tiempos actuales para atender con decoro á las necesidades más perentorias de la familia, y aun promete á estos trabajar hasta conseguir que dicha aspiración se convierta en hermosa realidad, todo lo cual endulza nuestras pasadas dudas y nos obliga á mostrar sincera gratitud.

Si hemos de juzgar por el adagio vulgar *el que calla otorga*, tampoco debió parecerle absurda la idea de esta Asociación apuntada al principio del citado acuerdo sexto, en la que se dice que cuanto se interesa es de carácter provisional; es hasta conseguir la formación del Escalafón general del Magisterio primario y se ascienda sin variar de escuela ó por quinquenios. Por igual motivo creemos que acepta la forma propuesta de que las vacantes se anunciarán por la subsecretaría en la *Gaceta de Madrid* las de 1.100 pesetas en adelante, y por los Rectorados en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* las de menor sueldo.

Lo anteriormente expuesto prueba suficientemente que esta Asociación ha estado acertada en muchos puntos del mencionado acuerdo sexto.

Tendrá que ampliar ó explicar la re-

dación de alguno, que no rehuirá ahora ni después; pero no vemos la necesidad de anular radicalmente la totalidad del mismo, como pretende el autor de «Razonemos».

Si apesar de nuestro buen deseo de resolver satisfactoriamente tan importante asunto no lo consiguiéramos, esta Asociación estará siempre dispuesta á atender cuantas observaciones se le dirijan, resolverlas con justicia y á rectificar sus acuerdos lexivos para cualquier número de compañeros. Aspira noblemente á la defensa mutua de los intereses del magisterio, hasta el punto de sacrificar los intereses propios si fuera necesario.

Malo ó discutible. El punto discutible ó censurable del susodicho acuerdo 6.º por nuestro compañero X, es el siguiente: «Las escuelas de 1.100 y 2.000 pesetas se proveerán por oposición». Nuestro compañero ha leído y escrito en su artículo «Razonemos»: Las escuelas de 1.100 y 2.000 pesetas habrán de proveerse *siempre* (no lo admitimos) por oposición. Sin duda que para éste ha pasado inadvertido que el repetido acuerdo encierra la síntesis de una reforma tan vasta y difícil como es la reglamentación de provisión de escuelas y no debió, por consiguiente, tomar en cuenta únicamente lo que se dice, si que también lo que se calla, pero que puede sobreentenderse. Probablemente por esta circunstancia habrá supuesto nuestro compañero X que esta Asociación pretende privar á los maestros de 825 y 1.650 pesetas del derecho legal que tienen reconocido de ascender á escuelas de mayor sueldo. Sentimos que en la sesión del 23 no hubiera ningún maestro de escuela de 825 pesetas, para haber tenido ocasión, con su justificada protesta, de ampliar el concepto lacónico de nuestro acuerdo respecto del particular que les interesa, dándole la extensión necesaria y para probar que esta Asociación *no abriga miras egoistas*. Si al punto de nuestro acuerdo «Las escuelas de 1.100 y 2.000 ptas. se proveerán por oposición» se hubiese presentado la indicada protesta por los compañeros que tienen escuela de 825 pesetas,

seguramente que hubiéramos ampliado su redacción de común acuerdo en los términos siguientes, poco más ó menos: Las escuelas de 1.100 y 2.000 pesetas se proveerán por oposición después de haber conseguido el *ascenso* todos los maestros de las categorías inmediatas inferiores respectivas si fuere de su conveniencia. Así deben interpretarse los términos del acuerdo 6.º con relación al precedente particular á juzgar por la opinión, no sólo de los maestros sorianos, sino también por la del magisterio de España que combate, con sobrada razón, el sistema de provisión de escuelas por oposición, como se practica en la actualidad, porque resultan vinculadas las plazas para *pocos afortunados* que cuentan con recursos.

También suponemos que el autor de «Razonemos» habrá tenido en consideración que el acuerdo tantas veces repetido, no tiene más objeto que cumplir una demanda de la Sociedad Española de Pedagogía que interesa se informe por todo el magisterio sobre las reformas que convendría pedir al Ministerio de Instrucción pública en materia de provisión de escuelas. Nuestra información, ampliada en el sentido anteriormente expuesto, no merecerá seguramente el honor de ser una de las que tenga en cuenta aquella entidad para la consecución del fin que se propone.

Para cumplir por completo nuestro propósito, réstanos indicar ligeramente á nuestro estimado compañero, que los dos únicos asociados que disfrutaban sueldo mayor de 825 pesetas y asistieron á la sesión, nada absolutamente pidieron; pero si se les presentara ocasión propicia para pedir, pedirán únicamente lo que están dispuestos á aceptar; esto es: el *ascenso* de categoría sin variar de escuela.

Permitáanos ahora nuestro compañero X, y téngase igualmente en cuenta por todos, una recomendación: que en lo sucesivo, antes de irse á la prensa con protestas ó reclamaciones, se dirijan por carta, que es más propio, seguros de que serán atendidas siempre sus demandas. Esta es la primera, y será probablemen-

te la última vez que contestaremos en el periódico.

INDALECIO ANTÓN.

Soria 17 de Marzo, 1909.

DE ASOCIACION

Ya tenemos asociaciones de partido en Soria, en Agreda, en Almazán y en Medinaceli. Falta únicamente en el Burgo de Osma para que los maestros sorianos aparezcamos unidos en apretado haz y pueda quedar, de hecho y de derecho, establecida la asociación provincial tal y como conviene á los intereses del Magisterio primario.

Los maestros del partido del Burgo de Osma permanecen en silencio, y entendemos que todos abrigan nobles y vivos deseos de asociarse. Sin embargo, la ansiada asociación no se vislumbra por parte alguna.

«Piadosamente pensando,» como dice el ilustrado y querido compañero de Fuentearmegil, Sr. Pérez Marín, no hay causa suficiente á perturbar esa conjunción de fuerzas que se pretende, y si la hay somos los primeros en respetar.

Y partiendo de esa hipótesis, cualquier maestro del partido puede llamar á reunión á los compañeros burguenses.

Si los respetables Sres. Corredor y Muñoz, por especiales circunstancias, no pueden hacerlo, hágalo otro; todos sirven para capitanear las fuerzas.

O queremos ó no queremos asociarnos. Si queremos, como es de suponer, no esperemos á que otros nos lo den hecho. Entre todos está el que ha de llamar: llamemos, y si no responden los demás, nos convenceremos de que hay causas desconocidas, para llegar á la unión.

El Sr. Pérez Marín trata con gran tino esta cuestión; mas al señalar como obligados á dirigir las huestes á tres ó cuatro compañeros, bien podía él por su propia cuenta ser el llamado, no solamente á aparecer como amante de una idea, sino á demostrar que lo es. ¿Por qué, pues, no se constituye en primer jefe para organizar el ejército de maestros burguenses? Puede como el que más, por su carácter, por su amor á la clase, por su ilustración, constituirse en campeón de nuestras fuerzas; luego no debe pensar en obstáculos si comprende que tampoco los hay para los demás.

Todos estamos dispuestos á ser soldados de última fila; y aunque nuestra humildad nos lleve al extremo de declinar los honores de jefes, como entre jefes y soldados de nuestra asociación no ha de haber otra jerarquía que la que hay entre buenos hermanos, no hay por qué temer el ser capitán de nuestro ejército; puesto que no se requieren más méritos que el ser entusiasta por la unión del Magisterio y tener decidida voluntad para defender los intereses comunes de la clases.

Venga la asociación y no nos detengamos á buscar quién ha de traerla.

ZEDA.

Organismo inútil

Ha poco más de un año se creó, por Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, la Junta Central de primera enseñanza.

Es su objeto, proponer al ministro lo conveniente para dar uniformidad á lo que se refiere á Escuelas y Maestros.

Algunos decían que era magnífica la idea. Nosotros hemos creído siempre que esta Junta sobraba, existiendo el Consejo.

O sobraba el Consejo en los asuntos de primera enseñanza.

Vino luego la reforma de las Juntas provinciales y locales, con lo cual nada hemos conseguido.

Es decir, algo se consigió; el lanzamiento de sus cargos á algunos dignos Secretarios de las primeras.

Y la intervención en las segundas de los maestros... como si nó.

La Junta Central fué encargada hace tiempo de la confección de un Reglamento de provisión de escuelas equitativo y justo.

Y aunque había algo imperfecto, todos nos conformamos con el trabajo hecho, en el que cabían perfeccionamientos posteriores.

Sobre todo, la idea del ascenso con arreglo á escalafón y sin salir de la misma escuela, nos entusiasmó, y creímos llegada la hora de esta anhelada reforma.

Pero... faltaba lo principal, que era el dinero, y nos quedamos sin reformar el Reglamento.

Por milésima vez desde su supresión, se pensó en el restablecimiento del grado normal.

Nada más interesante para el porvenir de los jóvenes.

Y la Junta cumplió con su deber; más... todavía está sin establecer ese grado.

Solamente es atendida la gestión de la Junta Central, cuando propone castigos para los maestros, cuando resuelve reclamaciones de nombramientos de interinos, para el sorteo de alguna escuela, para rehabilitados ó que han disfrutado licencia ilimitada, y otras minucias de este jaez.

Ahora se le ha encargado por el Ministerio de redactar un proyecto de ley de Instrucción pública, que esté de acuerdo con la novísima Ley de régimen local, todavía no aprobada en el Senado.

¿Qué resultará?

Es de suponer que la ponencia, compuesta de los Sres. D. Eduardo Escartín, D. Rufino Blanco y D. Rafael Torromé, ha de dar dictámen, es decir, han de redactar un proyecto que llene las aspiraciones de la opinión y del Magisterio, cuyos asuntos bien conocen.

Pero si se hace caso omiso de este proyecto, ó se le enmienda en lo que tenga de bueno, no sería extraño que se presentase á las Cortes un cion piés.

En ese caso, agotada la paciencia, como es de suponer, de la Junta Central y de la ponencia, al ver que no se hace caso de su labor, nosotros, y con nosotros muchos, aconsejaríamos á la Junta, no su renuncia, sino su disolución; porque *de menos nos hizo Dios.....*

SILVIO.

Asociación de maestros sorianos

Convocatoria general

Mis queridos compañeros: La Comisión nombrada en virtud del acuerdo 3.º por esta Asociación en la sesión del 23 de Febrero último, ha cumplido su cometido con la actividad é interés que la importancia del asunto demandaba, exponiendo á la consideración de la Directiva de la Asociación provincial la aspiración de casi todo el magisterio de la provincia de que dicha Directiva tenga su residencia social en Soria y en su seno tengan representación las Asociaciones de los diferentes partidos judiciales. La mencionada Directiva, en su vista, ha resuelto por unanimidad facilitar la referida as-

piración, presentando la dimisión de sus respectivos cargos en los términos siguientes:

«Asociación provincial de maestros.—Soria.—

La Junta directiva, en vista de la oposición de muchos asociados y no queriendo ser obstáculo á que todos se unan en un verdadero haz para la defensa de sus intereses, ni ser óbice á que la Junta directiva tenga su residencia en Soria, desde esta fecha cesa en sus funciones, presentando por unanimidad la dimisión de sus respectivos cargos.

En su consecuencia, ruego á V. como presidente de la Asociación de partido más antiguo y á la vez de la capital, cite á reunión á todos los maestros asociados para que hagan el nombramiento de dicha Junta.

Dios guarde á V. muchos años.—Berlanga 18 Marzo de 1909.—El Presidente dimisionario, *Angel G. Crespo*, rubricado.—Sr. Presidente de la Asociación de partido de Soria.»



En virtud de lo expuesto y de lo que particularmente se interesa en la precedente comunicación, creyendo con evidencia interpretar los deseos del magisterio de la provincia, convoco á todos á la referida reunión para el día 12 de Abril, á las diez de su mañana, en el domicilio social de esta Asociación, despacho de la Habilitación de maestros, para hacer el nombramiento de Junta directiva, reformar el Reglamento y tratar cuantos asuntos profesionales propongan los asociados concurrentes.

Nunca sería más estéril que ahora excitar el entusiasmo de las Asociaciones de partido constituidas y del magisterio soriano en general para que concurran personalmente ó se adhieran por escrito á tan transcendental reunión, siendo éste quien la ha motivado, impulsado por el loable anhelo de ver sin tardanza colocada nuestra Asociación provincial sobre firmes pedestales de bronce, en vez de sustentarse sobre movedizos montones de arena.

A todos reserva para el citado día un apretón de manos, y les ofrece por anticipado sincera gratitud,

El Presidente, *Indalecio Antón*.—El Secretario accidental, *Julio Fernández*.—Soria 19 de Marzo de 1909.

VACANTES

Concurso único de Febrero de 1909 Provincia de Castellón.

De niños.—La Mata, elemental, con 625 pesetas; Ahín, incompleta, con 500, y el Tormo, incompleta, mixta, con 550.

De niñas.—Torre Endomenech, elemental, con 625 pesetas; Castell de Cabres, incompleta, mixta, con 550, y Espadilla, id., id., con 500.

(Boletín oficial 26 de Febrero.)

Provincia de Cuenca.

De niños.—Cañamares é Hinojosa, con 625 pesetas de sueldo legal.

De niñas.—Cañada Juncosa, Villarpardo y el Peral, con 625.

De párvulos.—Motilla del Palancar, auxiliaria, con 625, y Sisante, id., con 500.

Mixtas.—Portarubio, Campillos Sierra, La Parra y Mohorte, con 550, y Pozo Seco, Buenache Sierra, Graja de Campalvo, Arandilla, Fuentes Buenas, Salmeroncillos de Arriba y Valtablado de Beteta, con 500.

Observación.—Con arreglo á lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública en el expediente de creación de la plaza de auxiliar de la escuela de párvulos de Sisante, deberá entenderse que el sostenimiento de la misma será con cargo al presupuesto municipal por ahora, mientras se hace el arreglo general escolar de España, determinando el número y clase de escuelas que ha de haber en cada localidad, y por no haber tampoco consignación en los presupuestos del Estado para el aumento de las atenciones de primera enseñanza.

(Boletín oficial 12 de Marzo.)

Provincia de Palencia.

De niños.—Baños de Cerrato, con 625 pesetas, y Rivas, con 500.

De niñas.—Villalcázar de Sirga y Villaviudas, con 625, y Rivas, San Mamés de Campos y Villalobón, con 500.

Mixtas.—Matamorisca, Olmos de Ojeda, Santibáñez de Ecla, Valbuena de Pisuegra, Valderrábano, Verderna, Villaluenga y Gozón, con 500.

(Boletín oficial del 22 de Febrero)

Provincia de Oviedo.

De niños.—Piñeres, Rañeces, Castañedo, Cué, Hevia, Urbies, Villacondide, Santo Tomás de Collía, La Plaza, Alles y La Pola, con 625 pesetas.

De niñas.—Fiabaño, Telleo, Agüeria, Manjoya, La Pola y Pesoz, con 625.

Mixtas.—Villayana, Euoredo, Somado, Puertas, Honoria, Tuña, Tellego y Castañedo, con 625; Santa Eugenia, con 550; Pernús, Moutas, Santa María, Villamarín de Salcedo, Rubiano, Pandiello, Rozagas, Bueres, El Tozo, Carrio, Vioño, La Peral, Peñerudes, Bandujo, Santiago, Larón, Villalaer, Rebollar, Cerredo, Paladrid Sexterna, Celles, Pigüena-Rebollada, Aquino-Portunes, Lago, Nieves, Santienses, Muñalén, Folgueras, Villarquille-Ventosa, San Esteban-Pantur, Gio-Cedemonio,

Campos, Sevantes de Arriba, Bres, Toraño, Busmargall, Alienes, Sorribas, Cantorredondo, Ricabo, Gamonedo, Cuerres, San Miguel de Ucio, Conforcos, Llamas, Riello, Torce y Viego, con 500.

De niños.—San Juan de Beleño, con 500.

De niñas.—Grullos y San Pedro de Naves, con 500.

(Boletín oficial 9 de Marzo.)

Provincia de Vizcaya.

Para maestras.—La elemental completa de niñas del barrio de San Esteban (Carranza), con 625 pesetas anuales y emolumentos legales; la incompleta mixta del barrio de Buya (Bilbao), dotadas con 500 id., id.; la elemental completa de niñas, de fundación particular, del barrio de Altamira (Bustudia), dotada con 625 id., id., reservándose el Patronato el derecho de elección entre las aspirantes, y la elemental completa de niñas de fundación particular del barrio de Lanzas Agudas (Carranza), dotada con 620 id., id., reservándose el Patronato el derecho de elección entre las aspirantes.

(Boletín oficial del 6 de marzo.)

Pero... ¿y la asociación?

Salud, queridos compañeros.

A falta de quien á vosotros me presente, lo hago yo mismo, así, escueta y descaradamente, tal cual soy; modestia á un lado, el último de los maestros de la provincia en la escuela que le corresponde; sabio es el refrán que dice: *cada pueblo tiene sus funcionarios y cada funcionario su pueblo*. Así, que paciencia y barajar, y... vamos al asunto.

Al tomar posesión de esto que impropiamente se llama escuela—y estoy dispuesto á demostrarlo—se me ocurrió pedir á los dignos compañeros que con su presencia me honraron, el nombre del presidente y secretario de la Asociación de partido.

—Cá, nó, me dijeron; si en el partido del Burgo no hay asociación.

—¿Pues cómo?

—Pues como... que no hay; ya vienen diciéndo algo sobre ello los decanos en la clase, pero no se hace, hay poco calor.

—No me extraña, pues ya noto que es tierra esta excesivamente fresca, sobre todo en la estación presente. Pero, hablando en serio, ¿es que no hay asociación?

—Que nó; sin duda somos pocos y mal unidos.

Mentira me parece que esto sea, como lo es efectivamente.

¿Es por ventura que en el partido del Burgo de Orama no hay elementos del magisterio suficientemente capacidades para votar, constituir, y formar la Junta?

¿Es que los maestros de este partido se juzgan independientes de los del resto de España y por tanto no tienen ni quieren hacer con ellos causa común?

O es que cada cual se encuentra tan bien en su casa, y tantas seguridades le ofrece la situa-

ción que no tienen ningún accidente fortuito que resistir, ningún efecto que remediar ni causa que combatir?...? Y aun cuando así fuere y ojalá sea (que no será), la asociación no está para vista con desprecio; si asuntos propios no tenemos que tratar, que sería buena señal, nunca, nunca faltan de otros compañeros que necesitan ayuda, asuntos que redundan en pró ó en contra de la clase en general y á que todos debemos cooperar.

Siempre tendremos derechos que hacer valer, cuestiones que discutir, hechos que censurar y plácemes que conceder; y en cada caso es más considerada y respetada la colectividad que la individualidad; y, por último, ya que por nuestra inutilidad para nada sirvamos, ni nada hagamos, no me negaréis que al menos en cada cuestión pondríamos el siguiente comunicado: *Maestros del partido del Burgo de Osma, conformes en un todo con la opinión de... ó protestan... ecétera etc.*, según hicieron los demás, por si nosotros de nuestra cuenta nos equivocábamos.

¿No os parece? Al menos dirían: ¡hombre, ya hay maestros en El Burgo!

Sí, queridos compañeros; hace falta la asociación; vivimos en un tiempo que no se puede prescindir de ella; trabajemos todos para todos, y todos para uno y uno para todos, si preciso fuere; hagamos todos causa común, sea palabra sagrada para todo el magisterio y defendámosla.

Sé que todos estaréis conformes en mi parecer, pero hace falta manifestarlo y poner en ejecución el pensamiento cuando este es bueno, no esperar á que otro lo haga; cada cual pongamos lo que de nuestra parte esté; pequeñas son las hormigas y entre todas forman crecido acervo en su hormiguero, para resistir las inclemencias del rudo invierno.

Unámonos, pues, que en la unión está la fuerza; manifestad todos vuestra opinión sobre este punto, desde estas columnas ó por el medio que más adecuado os parezca, y de común acuerdo, verifiquemos la primera reunión, en la que procedamos á la votación y constitución de la Junta, que vosotros mejor que yo sabéis las personalidades que pueden formarla; de cualquier modo estará conforme el que emborriona estas cuartillas, pues podéis creer, como sinceramente os manifiesto, que á ello me mueve solo el deseo de que el magisterio del Burgo no sea menos que el de los demás partidos, parte de que con tal motivo me he proporcionado el placer de saludaros y ofrecerme de vosotros afectísimo y s. s.

NICASIO LÓPEZ Y BUENDÍA.

Rebollosa de Escuderos, Marzo 1909.

El por qué de muchas cosas

¿Por qué las velas, lámparas, etc., no dan buena luz en cuartos mal ventilados?

Porque toda combustión necesita oxígeno, y si el cuarto está mal ventilado no se encuentra en él en cantidad suficiente para que aquella se verifique debidamente.

¿Por qué es peligroso bajar á aljibes y sótanos viejos y fuera de uso?

Porque pueden encerrar aire impuro y sobrevenir la asfixia, como algunas veces ha sucedido, debiéndose tomar antes la precaución de bajar en ellos una lámpara y si ésta continúa ardiendo, entonces se puede penetrar sin temor á riesgo alguno.

¿Por qué debe estar más cerca del piso que del techo la salida para el aire viciado?

Porque uno de los gases que más generalmente corrompen el aire es el ácido carbónico, el cual es más pesado que aquel; pero si el aire está viciado por la respiración ó por la combustión, los orificios de ventilación deben estar en el techo, porque como el ácido carbónico sale más caliente está más dilatado y sube, permaneciendo en la parte superior hasta que se enfría si hasta entonces no ha encontrado salida.

¿Por qué poniendo en contacto determinadas sustancias se produce un descenso de temperatura?

Porque dichas sustancias se combinan, y toda combinación trae consigo un fenómeno característico que lo distingue de la mezcla; estos fenómenos son desprendimiento ó absorción de calor, producción de luz ó electricidad ó la reunión de alguno de estos. Las combinaciones á que nos referimos son *eudotérmicas*, es decir, absorben una determinada cantidad de calor de los cuerpos inmediatos y producen un descenso de temperatura. Dichas combinaciones se conocen también con el nombre de *mezclas frigoríficas*.

(CONCLUIRA)

NOTICIAS

Los gobernadores civiles van á emprender la tarea de visitar los pueblos de sus respectivas provincias para enterarse personalmente de cómo se atienden los diferentes servicios encomendados á los municipios, entre ellos, los de la enseñanza.

— Recordamos á nuestros suscriptores que el día 31 del corriente mes, es el último de clase de adultos, y deben elevar á la Junta provincial una breve Memoria, que contenga: Primero. Número de adultos que solicitaron ingreso, el de los que fueron admitidos y el término medio de asistencia mensual. 2.º Enseñanzas que se han dado cada mes. 3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción, y cómo se ha suplido la deficiencia cuando haya sido preciso, con arreglo á lo dispuesto. 4.º Personas de la población que han cooperado á la enseñanza de las clases nocturnas. 5.º Comportamiento de los alumnos, si hubo alguno rebelde y medidas de castigo adoptadas.

— Por Real orden ha sido trasladado á la Inspección de primera enseñanza de Lugo, el Inspector de Lérida D. Manuel Lorenzo Gil; el de Lugo, D. Gerardo Alvarez Limeses, pasa á la inspección de Cáceres, y el de esta ciudad, D. Félix M. Rodríguez, á la de Lérida.

— Todos los maestros que obtengan licencia, de cualquier especie que sea, vienen obligados á dar cuenta oficial al Inspector de primera enseñanza, de la fecha en que comienzan á hacer uso de ella.

Lo previene así el artículo 30 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, y la falta de cumplimiento de este precepto reglamentario, podría originar la suspensión de cinco días de sueldo al que descuide el cumplimiento de esta obligación reglamentaria.

— No se han podido acreditar haberes en la nómina del mes actual, á los maestros siguientes: D. Emilio Gómez, Salvino Ramos, Juan Gil, Marcos Santny, D.ª Restituta Ocón, Juan Gallego, Francisco Verde, D.ª Virgilia Calavia, Manuel Valero y D.ª Margarita Llorente, por faltarles las certificaciones del cese; D.ª Rosario Nájera, por no haber mandado ningún documento; D. Lorenzo Garetz y D. Isidoro Lázaro, por haberlos remitido tarde; y D. Epifanio Remacha, por no haber mandado más que las copias del título administrativo.

— En Madrid se han suspendido las clases en todos los centros docentes, por haberlo así acordado la Junta de autoridades, hasta que mejore el estado sanitario que, por lo visto, es ahora fatal.

— Se ha concedido autorización á doña Rosario Nájera, para que pueda cobrar en Soria la pensión de viudedad que percibía en Zaragoza.

— En virtud del concurso único, han sido nombrados maestros en propiedad:

D.ª Agueda Martínez Calonge, Judes (niñas); Angela García Martínez, Castejón del Campo; Isabel Lorenzo Haro, Abioncillo; Gregorio de la Merced, Villar del Río; José Maragatos de Marco, Alcozar; Francisco Almazán Antón, Betrán; Elías Alvarez Tajahuerce, Nafria de

Ucero; Manuel Pérez Marín, Navaleño; Nicolás San Ambrosio, Villanueva de Gormaz; Vicente Martínez Martínez, Bordejé; Juan Antón Jimeno, Carrascosa de Abajo; Ignacio Andrés Cuesta, Ucero; Luis Muñoz de la Blanca, Nograles; Francisco Galán Francisco, Barriomartín; Vicente Pascual Moren, Tajahuerce; Pedro Cousa Paltré, Sauquillo de Alcázar; Jacinto Rubio Layeso, Espejo; Alfredo Velez Prados, Torrearévalo; José Perelló, Lubia; Antonio Domínguez, Valdemoro; María López de Miguel, Balluncar; Carmelo Pardos, Soliedra.

— El Ministerio de Instrucción pública ha recordado á los rectores el cumplimiento del art. 36 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre las jubilaciones forzosas de los maestros al cumplir los setenta años.

— De Real orden han sido desestimadas las instancias de los maestros que solicitaban por el quinto turno una escuela elemental de niños de Madrid, D. Justo Pastor Manso y D. Juan Nicolau Balaguer, maestros de Bilbao y Valencia respectivamente.

— El señor Presidente de la Asociación de maestros del partido de la capital nos ruega advertamos á los asociados de la misma, que el primero de cada mes solicitará la inscripción en la Sección de Socorros Mutuos de aquellos que lo pidan durante el mes anterior. Hasta la fecha, después de la primera lista publicada en este periódico, lo han solicitado D. Jacinto T. Sanz, Luis del Valle, Nicolás de San Ambrosio (que tiene satisfecha la cuota), doña Petra Ransanz, Juana Petra Amezua y D. Julio Fernández. Verificada la inscripción en la referida Sección, se les notificará para su satisfacción y efectos. Sirva este aviso de advertencia general.

— Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de San Leonardo (niños), nuestro querido amigo y colaborador D. José S. y Girona.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

- T. D. Nograles.—Todavía nó.
 S. B. Matasejún.—No se sabe cuándo.
 J. R. Montenegro de Cameros.—Remitida letra.
 L. G. Villalba.—Devueltos ceses.
 L. B. Valdegeña.—Recibidos.
 A. G. Villar del Campo.—Mandados expedientes á Sevilla y Badajoz, el día 16.
 E. R. Villanueva de Gormaz.—Mandado expediente á Burgos, el 16.
 M. L. Quintanas Rubias de Abajo; A. P. Carazuelo; E. R. Villanueva de Gormaz.—Contestadas cartas.
 M. M. Chaorna; G. G. Valdeprado; F. M. Rello.—Remitidas hojas.
 E. I. Centenera de Andaluz.—Mandado expediente á Badajoz.
 A. G. Villar del Campo.—Remitidas hojas á su destino.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión

en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

| | Céntimos |
|---|----------|
| Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela..... | 40 |
| Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º | 30 |
| Geometría, id. id. id..... | 20 |
| Analogía y Sintaxis, id. id. id..... | 30 |
| Prosodia y Ortografía, id. id. id..... | 20 |
| Historia Sagrada, id. id. id. | 30 |
| Agricultura, id. id. id..... | 20 |
| Historia España, id. id. id. id..... | 30 |
| Geografía, id. id. id. id..... | 20 |
| Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.. | 30 |
| Derecho, papel fuerte, id. id..... | 20 |

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Historia Sagrada y Agricultura, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Saldurno.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.